



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
NIT: 823001142-8 DANE: 270001000109
Dirección: Corregimiento de la Arena
Telefono: 3008931809

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9,672,546.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 233 Días

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA PARA LA VIGENCIA 2024

Entre los suscritos REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 9.309.650, quien obra en condición de RECTOR de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001142-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TOUS RIVERA LORENA PAOLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64695977 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA PARA LA VIGENCIA 2024. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2. Asesorar al auxiliar administrativo en la ejecución de las actividades contables que requiera. 3. Asesorar en la elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional. 4. Realizar las conciliaciones Bancarias. 5. Verificar mensualmente los movimientos realizados en el programa contable y realizar los ajustes a que haya lugar en el ejercicio normal de la contabilidad. 6. Apoyar en la liquidación y presentación oportuna de las obligaciones tributarias. 7. Entregar a las directivas de la entidad los informes contables que requiera como herramientas de apoyo en la toma de decisiones. 8. Preparar los diferentes informes contable y financiero. 9. Revisar y consolidar informe trimestral de presupuesto de ingresos y Gastos. 10. Conciliar presupuesto con tesorería. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
NIT: 823001142-8 DANE: 270001000109
Dirección: Corregimiento de la Arena
Telefono: 3008931809

Contrato de Prestación de Servicios No. 0003 - 2024

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9,672,546.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 233 Dias

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 233 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9,672,546.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: SE CANCELARA ASÍ: PAGOS MENSUALES POR VALOR DE \$1.209.068,25 MLV, PREVIO INFORME DE GESTION, HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el CDP N° 0006 de 2024. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 22 del mes 4 del año 2024

REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA
Rector
C.C. 9.309.650

TOUS RIVERA LORENA PAOLA
Contratista
CC/NIT: 64695977